



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ZUGEY MEILYN
AGREDO PIANETTA
FECHA: 2019.01.29 18:52:43 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Zuguey H. Agredo

No. 1677081

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

35162/2019 (0) DE FECHA 29/01/2019

QUE LA SOCIEDAD

POLARIS DEVELOPMENT, CORP.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 569456 (S) DESDE EL VIERNES, 01 DE JUNIO DE 2007

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 29 DE ENERO DE 2019 A LAS 05:14 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402054024

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por *Zuguey Agredo*

3. quién actúa en calidad de: *Agredo Pianetta*

4. y está revestido del sello/timbre de: *Registro Público*

CERTIFICADO

5. EN PANAMÁ 6. el *04 FEB 2019*

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el número: *35162-3019*

9. Sello/timbre 10. Firma: *Agredo*



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

**NOTARÍA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ****DECLARACION NOTARIAL JURADA**

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA, Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho – ciento sesenta y cuatro – ochenta (8-164-80), compareció personalmente el señor MIGUEL RICARDO APOLAYO FLORES, varón, mayor de edad, casado, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número dos – ciento tres seiscientos sesenta y siete (2-103-667), quien actúa en su condición de Presidente y Representante Legal de la sociedad anónima denominada POLARIS DEVELOPMENT CORP., inscrita al Documento un millón ciento cuarenta mil seiscientos cincuenta y nueve (1140659), Ficha quinientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis (569456) de la Sección de Mercantil del Registro Público, a fin de declarar bajo la gravedad de juramento lo siguiente: -----

PRIMERO: Que POLARIS DEVELOPMENT CORP., es una sociedad anónima constituida y existente conforme a las leyes de la República de Panamá, mediante Escritura Pública No. cuatro mil setecientos veinticuatro (4,724) de veinticinco (25) de mayo de dos mil siete (2007), otorgada en la Notaría Duodécima del Circuito de Panamá, e inscrita al Documento un millón ciento cuarenta mil seiscientos cincuenta y nueve (1140659), Ficha quinientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis (569456) de la Sección de Mercantil del Registro Público, desde el primero (1º) de junio de dos mil siete (2007). -----

SEGUNDO: Que de conformidad con el Registro de Acciones, los tenedores de acciones de la sociedad POLARIS DEVELOPMENT CORP., son los siguientes: -----

UNICA ACCIONISTA: FUNDACIÓN BERLINA. -----

NACIONALIDAD: Fundación de interés privado constituida según las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha treinta y nueve mil novecientos cuarenta y tres (39943), Documento Redi número un millón setecientos noventa mil novecientos (1790900), de la Sección Mercantil del Registro Público, con domicilio en la Ciudad de Panamá, República de Panamá -----

PORCENTAJE DE ACCIONES: 100% -----

FUNDADORA DE FUNDACIÓN BERLINA: ASUAN CORPORATION. -----

NACIONALIDAD: Sociedad anónima constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, inscrita al Documento Redi un millón seiscientos setenta y un mil quinientos cuarenta y cinco (1661545), Ficha seiscientos setenta y siete mil ochocientos cinco (677805) de la Sección



Mercantil del Registro Público, con domicilio en la Ciudad de Panamá, República de Panamá. —

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE ASUAN CORPORATION: CARLOS ESTRADA ESTRADA. —

ÚNICO ACCIONISTA DE ASUAN CORPORATION: CARLOS ESTRADA ESTRADA. —

ESTADO CIVIL: CASADO. —

NACIONALIDAD: ECUATORIANA. —

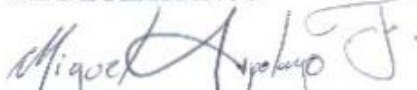
PORCENTAJE DE ACCIONES: 100%. —

DOMICILIO: Avenida Samuel Lewis, Edificio Comosa, Piso 10, Ciudad de Panamá, República de Panamá. —

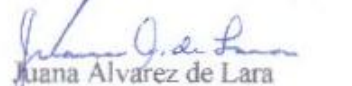
TERCERO: Que mediante Escritura Pública No. siete mil novecientos veintinueve (7,929) de nueve (9) de octubre de dos mil nueve (2009), otorgada ante la Notaría Undécima del Circuito de Panamá, la sociedad anónima denominada POLARIS DEVELOPMENT CORP., otorgó un poder, como en derecho se requiere, a favor del señor abogado ROBERTO ENRIQUE FALCONI PEET, y que dicho no ha sido revocado y, por tanto, se mantiene vigente a la fecha. —

Leída como le fue esta declaración notarial jurada al otorgante en presencia de los testigos instrumentales, señores José Antonio Flores Salas, con cédula de identidad personal número ocho – cuatrocientos sesenta y ocho- cuatrocientos noventa y dos (8-468-492) y Juana Álvarez de Lara, con cédula de identidad personal número ocho – ciento setenta y uno – setecientos dieciocho (8-171-718), ambos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe. —

EL DECLARANTE


Miguel Ricardo Apolayo Flores

LOS TESTIGOS


José Antonio Flores Salas

Juana Álvarez de Lara

EL NOTARIO


CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA
Notario Público Tercero del Circuito de Panamá

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



APOSTILLE

Convention de La Haya du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Cecilia Moreno

3. quién actúa en calidad de: Notario

4. y está revestido del sello/timbre de: Notario Titulo

CERTIFICADO

5. EN PANAMÁ

6. el 04 FEB 2019

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el número: 2019-3018

9. Sello/timbre 10 Firma: Kacuna



Esta Autorización no
implica responsabilidad
respecto al contenido

